"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Isla Iscaya, 20 mayo del 2025

OFICIO N° 16-2025-ME-DREP-UGELY/DIEP N°70605-I"

SEÑOR : Mg. Luis Marino CALCINA TITO.
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO.

ASUNTO : REMITE RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CONFORMACIÓN DE SAE DE LA IEP N° 70605 ISLA ISCAYA.

REFERENCIA : OFICIO MULT. N° 0078-2025-GRP-DREP-UGEL-Y/DGP/ECEU

.....

Tengo el grato honor de dirigirme a su autoridad, para manifestarle que en cumplimiento de los documentos de la referencia se remite la CONFORMSCIÓN DEL SAEI, se conformó con la Resolución Directoral N° 06-2025-DREP/UGELY-DIEP N° 70605 "ISCAYA", teniendo en cuenta que la institución Educativa Primaria N° 70605, tiene como característica de ser UNIDOCENTE. Adjunto al presente documento acta de la Resolución Directoral de SAEI.

Es propicia la oportunidad para expresarle las consideraciones más distinguidas de mi estima personal.

Atentamente;

MINISTERIO DE EDUCACIÓN I.E.P. N° 70605 ISLA ISCAYA DIRECCIÓN DRE. PUNO UGEL Y.

Prof. Angelica Apaza La Rosa
DIRECTORA (e)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO
F: 3 20 MAY 2025
EXPEDIENTE N° 5190
HORA: 4:19 FIRMA:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
Institución Educativa Primaria N° 70605 Iscaya

Resolución Directoral N° 06-2025-DREP/UGELY-DIEP N° 70605 "ISCAYA"

COMFORMACION DE EL SERVICIO DE APOYO EDUCATIVO INTERNO

Isla Iscaya, 19 de mayo de 2025.

VISTO:

La conformación de Servicio Apoyo Educativo Interno SAEI de fecha 19 de mayo de 2025, de la Institución Educativa Primaria N° 70605 de Isla Iscaya con característica UNIDOCENTE del distrito de Unicachi, de la UGEL Yunguyo.

CONSIDERANDO:

Que, en el literal c) del artículo 8 de la ley N° 28044. Ley General de Educación se establece que la educación peruana se sustenta en el principio de la inclusión, que incorpora a las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados vulnerables, sin distinción de etnia, religión, sexo u otra causa de discriminación contribuyendo así a la eliminación de la pobreza, la exclusión y la desigualdad;

Que, según lo provisto en el artículo 19-A de la Ley 28044, la educación es inclusiva en todas las etapas, formas, modalidades, niveles y ciclos. Establece que el Estado garantiza la creación e implementación de los servicios de apoyo educativo para la atención en educación inclusiva, desarrollando acciones de sensibilización, capacitación y asesoramiento a la comunidad educativa en materia de atención a la diversidad.

Que el artículo 11-G de DS 007-2021-MINEDU, señala que el SAEI Interno tiene por objetivo fortalecer las condiciones institucionales para la atención a la diversidad y las capacidades de toda la comunidad educativa promoviendo políticas institucionales orientadas al de la cultura y prácticas inclusivas.

Que, el numeral 6.3 de la RM 432-2022-MINEDU, tiene como línea de acción 3: Servicios de apoyo educativo; la organización e implementación de los procesos vinculados al servicio de apoyo educativo para fortalecer las instituciones educativas y programas de educación básica, técnico-productivo y superior, para atender a la diversidad de estudiantes.

Que, el numeral 6.2.1.2. de la RM 556-2024-MINEDU, indica garantizar el inicio de la implementación de acciones para favorecer la inclusión en el marco del Servicio de Apoyo Educativo Interno.

Que, el numeral 5.2.1.3.de la RVM 041-2024-MINEDU, respecto a la organización del SAEI, indica que el director organiza, gestiona y conforma el SAEI.

Que, el numeral 5.2.1.4. de la RVM 041-2024-MINEDU, establece las funciones del equipo SAEI, las mismas que se adecuan.

Que, el numeral 5.2.1.5. de la RVM 041-2024-MINEDU, respecto a la implementación del SAEI, señala que este equipo es responsable de la implementación del servicio, sus acciones contribuyen a la educación inclusiva a través de la gestión educativa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR, el Servicio de Apoyo Educativo Interno-SAEI de la Institución Educativa Primaria N° 70605 de Isla Iscaya. Del ámbito de la UGEL Yunguyo para el año académico 2025; siendo una institución con característica UNIDICENTE, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, tal como se detalla a continuación:

CARGO	NOMBRES	DNI
Directora (e) de apoyo de SAEI	Angélica Apaza La Rosa	01858034

Artículo 2.- REMITIR, la presente resolución a la Unidad de Gestión Educativa Yunguyo..

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

MINISTERIO DE EDUCACIÓN I.E.P. N° 70005 ISLA ASUNTA DIRECCIÓN PUNO UGEL YUNGUYO

Prof. Angelica Apaza La Rosa
DIRECTORA (e)